



Comunicado 01-2010

LA ACADEMIA DE MEDICINA DEL VALLE DEL CAUCA

Informa al Cuerpo Médico y a la Comunidad en General

Respecto a los Decretos de la Reforma al Sistema de Salud, Que:

En Sesión Ordinaria realizada el 24 de febrero de 2010, citada con el fin de analizar los recientes decretos emitidos por el Gobierno Nacional -Decreto 4975 del 23 de diciembre de 2009- y los siguientes catorce decretos relacionados, que buscan a través del Estado de Emergencia Social reestructurar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, debatió y concluyó.

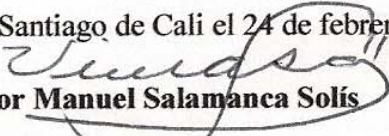
Considerando:

- 1.- Que es obligación del Gobierno velar por la salud del pueblo colombiano la que constitucionalmente es un derecho, y que es su deber buscar mecanismos que permitan ofrecer la mejor atención médica a los enfermos, sin lesionar los principios básicos del libre ejercicio de la profesión médica.
- 2.- Que es responsabilidad de la Academia de Medicina como órgano asesor del Gobierno colombiano, velar porque en el territorio nacional se ejerza la profesión médica con principios de libertad, responsabilidad, ética y alto nivel científico-académico, dentro de un modelo de aseguramiento para el bien de la población en general.
- 3.- Que los decretos en cuestión vulneran el criterio médico al limitarlo tanto en el uso de los recursos tecnológicos como en la formulación de las terapias adecuadas, con aumento del riesgo del deterioro de la salud de los enfermos, agravado por los actos administrativos que se pretenden incrementar.
- 4.- Que el Decreto 4975 y los relacionados son en la actualidad de obligatorio cumplimiento. Que en primera instancia, benefician a las EPS y perjudican a la población general.

Resuelve:

- 1.- Rechazar el Decreto 4975 del 23 de diciembre de 2009 por el que se declaró el Estado de Emergencia Social, y los catorce decretos inconsultos emanados de ese, por considerarlos lesivos tanto para el cuerpo médico y el ejercicio de la profesión médica, como para los enfermos y usuarios del Sistema de Salud.
- 2.- Solicitar a la Procuraduría General de la Nación y a la Corte Constitucional, declarar en el menor plazo inexecutable el Decreto 4975 de 2009 y, en consecuencia los relacionados.
- 3.- Insistir en la creación del Ministerio de la Salud, para tener un interlocutor afín a la profesión médica, que desarrolle de manera consciente, efectiva y sin beneficios diferentes al mejor estar de la salud de los colombianos, un adecuado Sistema General de Seguridad Social en Salud.

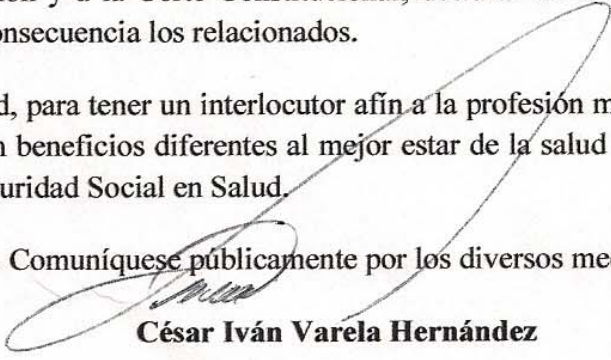
Dado en Santiago de Cali el 24 de febrero de 2010. Comuníquese públicamente por los diversos medios.


Víctor Manuel Salamanca Solís

Presidente

Carlos Alberto Acevedo Vega

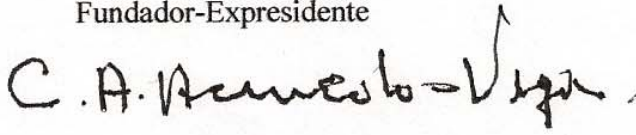
Fundador-Expresidente

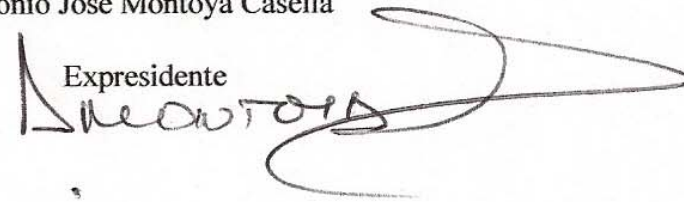

César Iván Varela Hernández

Vicepresidente-Secretario

Antonio José Montoya Casella

Expresidente


C. A. Acevedo-Vega


A. J. Montoya-Casella



Óscar Gutiérrez Rodríguez

Marco Antonio Reyes Reyes

Liliana Arias Castillo

Libardo Bravo Solarte

Néstor Harry Amorocho Pedraza

Alfredo Rengifo Arce

Luis Hernando Moreno Macias

Miguel Antonio Escobar Mosquera